

# AYUNTAMIENTO DE TRIOLLO (PALENCIA)

**GERARDO LOBATO RUESGA, ALCALDE PRESIDENTE del Excmo Ayuntamiento de Triollo (Palencia)**

## **HACE SABER:**

Ante la situación en la que se encuentran algunos solares e inmuebles de nuestro municipio y teniendo en cuenta los deberes de uso y conservación que el artículo 8.1.c de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Decreto 22/2004 (Reglamento de Urbanismo) impone a los propietarios de terrenos y demás inmuebles, y teniendo asimismo en cuenta la proximidad de la época estival, con el **consiguiente incremento del riesgo de incendios**, en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

**Primero.** Los propietarios (tanto personas físicas, como jurídicas) de solares e inmuebles deberán mantenerlos en condiciones de **seguridad, salubridad y ornato público**. Los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos, maleza o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadores o transmisores de enfermedades o producir malos olores.

**POR TODO ELLO, SE REQUIERE A LOS PROPIETARIOS DE SOLARES PARA QUE DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE BANDO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2026, PROCEDAN A LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS**, de forma que cumplan las obligaciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas en la legislación urbanística

**Segundo.** Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en los tabloneros de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, difundándose también a través de la web del Ayuntamiento.

**Tercero.** Informar que, en caso de incumplimiento, se actuaría por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos a cargo de los titulares de los solares y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Triollo a 02 de junio de 2026

EL ALCALDE

Fdo: Gerardo Lobato Ruesga